



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001765

USHUAIA, 25 SEP. 2023

VISTO el Expediente N° E-MS-59582-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el alquiler de UN (1) inmueble en la ciudad de Ushuaia destinado al funcionamiento de Dependencias Oficiales del Ministerio de Salud, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Que a orden N° 6 se encuentra el autorizado de la suscripta para la continuidad del trámite.

Que a orden N° 23 obra fundamentación para la presente contratación mediante Nota N° 1124/23 letra Ss.S.O.y F.S. - S.G.S.S. - M.S. suscripta por el Subsecretario de Salud Ocupacional y Fiscalización Sanitaria, y a orden N° 25, obra Nota de fecha 18 de septiembre de 2023, suscripta por la Directora General de Atención a la Emergencia, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

Que a orden N° 20 se encuentra la intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios estableciendo la estructura de costos que sería del caso aplicar ante una redeterminación de precios, en los términos de la Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación de alquiler, resulta procedente llamar a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases, Condiciones y Cláusulas Particulares de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis y evaluación de las ofertas; y facultar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ley Provincial 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo - 17° inciso a) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 03/23, N° 188/23 - Anexo III y su modificatoria N° 565/23 - Anexo III; Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 18/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 17° de la Ley Provincial N° 1301, N° 1400 artículo 4° y Decretos Provinciales N° 4495/19 y N° 05/20.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 07/2023 - RAF 525, que tramita el alquiler de UN (1) inmueble en la ciudad de Ushuaia destinado al funcionamiento de

2...///

M.S.
AG

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Documentación
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

//2...

Dependencias Oficiales del Ministerio de Salud; por el período de TREINTA Y SEIS (36) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases, Condiciones y Cláusulas Particulares que como Anexos II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el modelo de contrato de locación de inmueble que, como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Designar como Integrantes Titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Stella Maris LATORRE - Legajo N° 22734823/00; Laura Andrea BEBER - Legajo N° 29672845/00 y Aníbal Antonio VISCIDO CASTRO - Legajo 29391135/00; y como Miembros Suplentes, a los agentes Ulises Marco Ismael, CANIZA - Legajo N° 26183902/01; Valentina AHUMADA - Legajo N° 34978533/02 y Verónica Mabel VILLAGRA TREVISANI - Legajo N° 23994102/03.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9040UG, U.G.C. UC9001 e Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001765

RESOLUCIÓN M.S. N°

/2023.

M.S.
AG

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Dpto. de Contrataciones
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

001765



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.S. N°

/2023.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2023 – RAF 525
LOCACIÓN DE INMUEBLE

Secretaría de Gestión Administrativa y Programación Operativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00007/2023

Pieza Administrativa E Nro. 59582- E - 2023- 1728 - 0/

Fecha: 25/09/23

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Apertura: 0/0/0

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 282 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ALQUILER DE INMUEBLES (P/F). Pesos			
>>	ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO A OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD CIUDAD DE USHUAIA - TDF Conforme lo establecido en el Contrato de Locación de Inmueble Por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses.	36.00

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Forma de Pago	SEGÚN DECRETO 674/11
Plazo de Entrega:	El inicio de la entrega del Inmueble deberá encontrarse disponible una vez notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO 674/11
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Página 1 de 2


Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud


ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Dpto. de Inmuebles
Ministerio de Salud



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión Administrativa y Programación Operativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

001765

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00007/2023

Pieza Administrativa E Nro. 59582- E - 2023- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 25/09/23

Apertura: 0/0/0

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/525 282 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de apertura de ofertas:			
				OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
	Vigencia del Contrato:			SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
	Garantía de Oferta:			SI
	Requiere Muestra:			No
	Flete a Cargo			

gs

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Dpto. de Contratación
MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.S. N° **001765** /2023.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2023 – RAF 525
LOCACIÓN DE INMUEBLE

PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y CLÁUSULAS PARTICULARES

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Salud llama a LICITACIÓN PÚBLICA para el alquiler de UN (1) inmueble en la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de las Dependencias Oficiales del Ministerio de Salud, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Salud.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente Electrónico N° MS-E-59582-2023.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública - Ley Provincial N° 1015 - Artículo 17° - Inciso a).

5°. RUBRO

Locación de Inmueble.

6°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle San Martín N° 450 – Oficina 35, planta baja –

2...///

M.S.
AG

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Documentación
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001765

//2...

Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio de Economía de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional al correo electrónico: licitaciones@tierradelfuego.gob.ar.

7°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Pública, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar/>. Asimismo, y durante la ejecución del Contrato las comunicaciones deberán realizarse al domicilio sito en la calle San Martín N° 15 - 3° piso, Dirección de Contrataciones - Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia y a la dirección institucional de correo electrónico: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

8°. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-177 / 441-166, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

9°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

San Martín N.º 450 - Oficina 35, planta baja - Oficina Provincial de Contrataciones - Ministerio de Economía - Ushuaia, Tierra del Fuego, licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

10°. FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-177 / 441-166. o al correo electrónico, licitaciones@tierradelfuego.gob.ar

3...///

M.S.
AG

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D...
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001765

///3...

11°. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA:

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2023 - RAF 525 - FECHA DE APERTURA ___ / ___ / ___ - HORA ___ : ___ Hs."

La oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración del OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Publico, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original, *previamente a la apertura de sobres.*

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE LEGAL.

12°. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de oferta sin observación respecto de las cláusulas generales y de las cláusulas particulares de la contratación, o la omisión de requisitos o características exigidas en las mismas, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, aun cuando las cláusulas particulares no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.

13°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El inmueble deberá encontrarse disponible una vez notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra.

4...///

M.S.
AG
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D. M. 10.2023



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001765

///4...

14°. MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

De conformidad al Anexo III del presente.

15°. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL INMUEBLE

1. Zona de emplazamiento: Debe encontrarse dentro de la zona céntrica, para garantizar la facilidad y rapidez para el traslado de documentación, personal y público en general, como así también para la asistencia a las emergencias, siendo este punto fundamental para el traslado del servicio de atención temprana. Tendrán preferencia los que resuelvan las condiciones de accesibilidad.
2. Superficie cubierta: El personal que depende de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios, ocupa una superficie aproximada de CIENTO CINCUENTA (150 m²) metros cuadrados. Así mismo, el personal que depende de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales, ocupa una superficie aproximada de CIEN (100 m²). Por ello, el inmueble deberá contar con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA metros cuadrados (250 m²) aproximadamente.
3. Construcción: Según normas de aplicación en materia de higiene y seguridad vigentes.
4. Seguridad: El inmueble deberá estar totalmente habilitado y aprobado, disponer de elementos de emergencia y seguridad (salidas de emergencia, luz de emergencia, matafuego, etc.).
5. Ventilación: En todos los ambientes donde se trabaje.
6. Uso: El inmueble deberá ser apto para el funcionamiento de oficinas y atención al público, se requiere un fácil desplazamiento en caso de tratarse de un inmueble tipo edificio, deberá contar con escaleras amplias, rampas y/o ascensores debidamente habilitados.
7. Ambientes: En condiciones de higiene, habitabilidad y conservación.
8. Baños: El/las área/s de servicios e instalaciones sanitarias en un número proporcional a la

5...///

M.S.
AG

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
P...





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001765

///5...

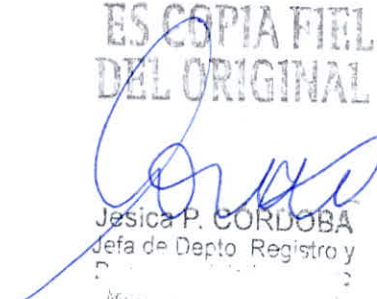
- superficie del inmueble y según reglamento de construcción (provisión de agua corriente y cloaca) conectada a la red domiciliaria.
9. Ambientes comunes: Deberá contar con mínimo un sector de cocina, funcional para la cantidad de oficinas que haya por piso y habilitados para uso del personal. Deberá contar con un espacio tipo S.U.M., el cual puede ser destinado a reuniones u oficinas administrativas.
 10. Servicios: Agua, gas natural, electricidad, cloacas, internet acorde a la ubicación del inmueble y baños. Todos los servicios deberán estar conectados y en perfecto estado.
 11. Redes Informáticas: Deberá poseer instalaciones que den cumplimiento a las normas de seguridad y puedan ser readaptadas a los requerimientos de las distintas Dependencias Administrativas.
 12. Escaleras: De tener escalares, deberán contar con sistema antideslizante y lo suficientemente aptas para la manipulación de amoblamientos.
 13. Sistema de calefacción con losa radiante, calefactores o similares.
 14. Circuitos eléctricos: Deberá poseer un sistema de electricidad que den cumplimiento a las normas de seguridad de aplicación y aptas para la instalación de elementos de computación.
 15. Capacidad: Que el edificio tenga la capacidad para (SETENTA) 70 personas aproximadamente.
 16. Condiciones de recepción: El inmueble se recibirá en perfectas condiciones de higiene y habitabilidad. Se labrará un Acta de recepción e inventario, previo suscripción del

6...///

M.S.
AG





ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001765

///6...

Contrato donde consten las condiciones y estado de la recepción del inmueble, a fin de fijar las condiciones de devolución del mismo. (Siendo que el caso de aquel inmueble que se encuentre ocupado por el Estado Provincial no se tendrá en cuenta el presente punto).

17. Se deberá especificar si la cotización incluye el pago de servicios esenciales (agua, luz, gas, etc).
18. Se deberá especificar en la cotización si la misma incluye el mantenimiento del edificio como Mantenimiento de Ascensor, Mantenimiento de Bombas, Mantenimiento de Calderas, Instalaciones Sanitarias (Agua, Cloaca y Pluviales) Instalaciones Eléctricas, Calefacción, Obras civiles en Pintura, Abertura, Herrajes, Revestimientos, etc.
19. El inmueble deberá encontrarse al día con todos los impuestos que correspondan, al igual que los servicios. Aquellos inmuebles que se encuentren ocupados por el Estado Provincial al momento de la presentación de la oferta, quedarán exceptuados de este requerimiento.
20. No se aceptarán propuestas de inmuebles tipo depósitos o galpones, es decir con características del tipo industrial o de servicio, no aptas o adecuadas para el funcionamiento de Dependencias públicas.

16° OFERTA TÉCNICA

A) La Oferta Técnica se compone de la documentación a presentar:

1. Pliegos de Bases y Condiciones – Solicitud de Cotización – Licitación Pública N° 07/2023, debidamente cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente.
2. Copia de D.N.I. del/los titular/es del inmueble ofertado. En caso de tratarse de Apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio, donde conste la facultad para ofrecer

7...///

M.S.
AG

ES COPIA FIDEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001765

///7...

el inmueble en representación del propietario y a los fines del presente procedimiento de contratación (Poderes Especiales, etc.).

3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial. (en caso de corresponder).
4. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
5. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
6. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
7. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
8. Constancia de C.B.U.
9. Copia Certificada de Título de Propiedad del Inmueble.
10. Copia Certificada de Planos de edificación del Inmueble.
11. Fotografías del Inmueble.
12. Informe actualizado de Dominio, expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble.
13. Libre deuda de servicios básicos (energía eléctrica, gas, agua). De corresponder, según el Apartado 22 del Punto 8° ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL INMUEBLE, del presente Pliego.
14. El oferente deberá constituir, con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección electrónica, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta modelo).
15. Presentar Garantía de Oferta conforme el Decreto Provincial 674/11 art. 34° punto 21 y 22.
16. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en Salud.

B) En caso de presentación de un inmueble, mediante Firma Inmobiliaria, la misma deberá cumplimentar lo requerido en el punto **A)**, y adicionar lo siguiente:

M.S.
AG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D. N.º 123456789
Ministerio de Salud

8...///



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001765

///8...

1. Presentar Pliegos de Bases y condiciones – Solicitud de Cotización – Licitación Pública N° 07/2023, debidamente cumplimentado y suscrito en todas sus hojas por el oferente. Debiendo cotizar solamente por la Comisión Inmobiliaria. (De corresponder).
2. Copia de D.N.I. del/los titular/es de la firma Inmobiliaria. En caso de tratarse de Apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal, donde conste la facultad para ofrecer el inmueble en representación del propietario y a los fines del presente procedimiento de contratación (Poderes Especiales, etc.).
3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial de la firma inmobiliaria. (En caso de corresponder).
4. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
5. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
6. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
7. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
8. Presentar copia de Matrícula profesional de Corredor Inmobiliario, Martillero Publico. (De corresponder).
9. En caso de ser la firma inmobiliaria quien recepcionará los pagos mensuales presentar una constancia de CBU y un documento que acredite una Cesión de pagos. (De corresponder).

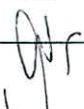

17°. PLAZO DE CONTRATACIÓN:

La duración de la presente contratación será por el plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses contados a partir del día de la suscripción del Contrato de Locación de Inmueble por ambas partes.

18°. PRÓRROGA

Con posibilidad de ser prorrogado, conforme a la normativa de aplicación.

9...///

M.S.
AG





ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D. 2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001765

///9...

19°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

20°. REDETERMINACIÓN Y MEJORA DE PRECIOS

Se procederá conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, que reglamenta el procedimiento, en cuyo caso deberán ser utilizados los factores de costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación según Informe D.P.R.P.-M.E. N° 2142/2023:

-Factor GASTOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO: responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 50%.

-Factor SERVICIOS DE USO DE INMUEBLE: representa el costo de oportunidad de la inversión realizada por el propietario. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 45 p.p.

-Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 5%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = 0,50 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1\right) + 0,45 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right) + 0,05 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right)$$

10...///

M.S.
AG

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
M...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001765

///10...

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes de la presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

21°. GARANTÍAS

Deberán constituirse según lo normado en el Decreto Provincial 674/11, Art 34. Punto 21 y 22 y la Resolución O.P.C. N° 18/21 Punto 24.

21.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta:

La garantía de mantenimiento de oferta surgirá de multiplicar el precio base mensual por la cantidad de meses de contrato. Corresponde al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. Deberá constituirse a nombre de la "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR" sin abreviaturas que impidan la clara individualización del beneficiario.

21.2. Garantía de Adjudicación:



A fin de establecer el monto de la garantía de adjudicación surgirá de multiplicar el precio base mensual por la cantidad de meses del contrato. Corresponde al diez (10%) del valor de la adjudicación. Deberá constituirse a nombre de la "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR" sin abreviaturas que impidan la clara individualización del beneficiaria.

22°. RECERPCIÓN Y CONFORMACIÓN DE FACTURA

La recepción de las facturas correspondiente, estará a cargo de la Dirección General de Atención a la Emergencia - M.S., la misma deberá enviarse a los correos electronico detallados seguidamente:

- lheber@tierradelfuego.gov.ar
- nmaldonado@tierradelfuego.gov.ar

11...///

M.S.
AG



ES COPIA FIDEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
E...



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001765

///11...

A fin de la conformidad de la facturación como la certificación de la real prestación del servicio respecto del cumplimiento del Contrato, será realizada por el responsable de la Dirección General de Atención a la Emergencia - M.S., o quien este designe en su ausencia.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

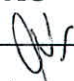

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

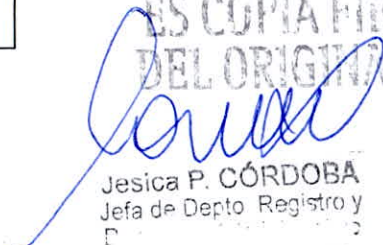
DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.
AG



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
F. 1234567890
12/34/567890



Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001765

**-MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL
Y CORREO ELECTRÓNICO-**

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente [.....], D.N.I. N° [.....], en mi carácter de [.....], de la empresa [.....], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Licitación Pública N° [.....], del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es [...] de la ciudad de [.....].

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico [.....].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [Empresa/Institución/Fundación] [.....], en relación a la Licitación Pública citada, deberán efectuarlas a las direcciones detalladas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.
AG

ES COPIA FIJL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
F.....

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001765

ANEXO III - RESOLUCIÓN M.S. N° /2023.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2023 – RAF 525

LOCACIÓN DE INMUEBLE

MODELO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

(Expediente Electrónico N° MS-E-59582/2023)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jéssica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA", y por la otra parte el Sr./Sra. [...] D.N.I. N° [...], C.U.I.T N° [...], constituyendo domicilio legal en calle [...] de la ciudad de [...], en adelante denominada "EL LOCADOR", conjuntamente denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, fijándose las Cláusulas Específicas que más adelante se detallan, las que se encuadran en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Ley Provincial N° 1015 – Artículo 17°; Decreto Provincial N° 674/11 - Anexo I; Código Civil y Comercial – Libro Tercero – Título IV - Capítulo 4; Ley Nacional N° 27551, de aplicación subsidiaria del régimen de locaciones urbanas dispuestos a nivel nacional y demás disposiciones vigentes que hagan a la eficacia y validez del presente Contrato. -----

CLÁUSULA PRIMERA: EL LOCADOR cede en alquiler a LA PROVINCIA, y ésta acepta, el inmueble ubicado en la calle (...) [Nomenclatura Catastral Sección (...), Macizo (...), Parcela (...)] de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que consta de una superficie aproximada de [...] metros cuadrados (...m2). ----

CLÁUSULA SEGUNDA: El plazo de vigencia del presente Contrato se extenderá desde el día (...), por el plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses pudiendo ser prorrogado, si se estima que

2...///

M.S.
AG

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Escribanía



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001765

///2...

persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. Una vez transcurrido SEIS (6) meses de vigencia del presente Contrato, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el mismo, comunicando de manera fehaciente a **EL LOCADOR**, con una antelación de TREINTA (30) días, sin que dicha decisión genere gasto alguno a **LA PROVINCIA**. Vencido el término de duración del Contrato, **LA PROVINCIA** deberá, proceder a desocupar el inmueble y restituirlo a **EL LOCADOR**, libre de personas, cosas y deudas que dependan de él, sin necesidad de recurrir a la interpelación judicial o extrajudicial. Deberá además restituirlo en las mismas condiciones de habitabilidad en que fue recibido. -----

CLÁUSULA TERCERA: **LA PROVINCIA** destinará el inmueble en la ciudad de Ushuaia para al funcionamiento de Dependencias Oficiales del Ministerio de Salud. Queda prohibido la introducción o depósito, de toda clase de objetos distintos a los necesarios para el buen funcionamiento del mismo, u objetos inflamables o de riesgo que su peligrosidad en cuanto al peso, combustión, etc., puedan afectar la seguridad del inmueble y/o terceros. -----

CLÁUSULA CUARTA: El precio de la presente locación asciende a la suma mensual de **PESOS (\$...)**. **EL LOCADOR** se hará cargo de los gastos en concepto de Mantenimiento del Edificio: Mantenimiento de Ascensor, Mantenimiento de Bombas, Mantenimiento de Calderas, Instalaciones Sanitarias (Agua, Cloaca y Pluviales) Instalaciones Eléctricas, Calefacción, Obras civiles en Pintura, Abertura, Herrajes, Revestimientos, etc. Los gastos de servicios de limpieza, consumos de gas, agua, luz, internet, telefonía así como así todas aquellas habilitaciones que **LA PROVINCIA** requiera, no quedan incluidos en la suma mensual detallada. -----

EL LOCADOR deberá presentar la correspondiente factura del día primero (1º) al décimo (10º) de cada mes en curso, conforme lo establecido en Resolución Contaduría General Nº 43/2022, ante la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud o en la Dependencia que posteriormente se designe la cual será informada a **EL LOCADOR**, sita en Avda. Leandro N. Alem Nº 629 - 3º Piso - Ushuaia. Asimismo, se hace constar que las

3...///

M.S.
AG

ES COPIA FIRMADA
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Administración



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001765

///3...

facturas serán abonadas durante los treinta (30) días posteriores a su conformidad mediante depósito bancario de la misma en las Dependencias antes citadas.

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

- lheber@tierradelfuego.gov.ar
- nmaldonado@tierradelfuego.gov.ar

El monto total contratado asciende a la suma total de **PESOS (...)** CON **00/100 (...)**. Asimismo, se establece que la presente Cláusula puede sufrir modificaciones, si **LAS PARTES** de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas en la CLÁUSULA QUINTA. -----

CLÁUSULA QUINTA: EL LOCADOR podrá solicitar redeterminar los precios aquí pactados por lo que se procederá conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202/2020 - Anexo IV, que reglamenta el Artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 y en el Informe D.P.R.P.- M.E. N° 2142/2023 y/o instrumento que reemplace en un futuro con idéntico objeto, utilizándose los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

-Factor **GASTOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO**: responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTÉ) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 50%.

-Factor **SERVICIOS DE USO DE INMUEBLE**: representa el costo de oportunidad de la inversión realizada por el propietario. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 45 p.p.

4...///

M.S.
AG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
F. 10/10/2023



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001765

///4...

-Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 5%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = 0,50 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1 \right) + 0,45 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) + 0,05 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right)$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes de la presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente. - - - - -

CLÁUSULA SEXTA: LA PROVINCIA acepta el inmueble en el estado en que se encuentra y se obliga a mantenerlo y restituirlo a EL LOCADOR, en idénticas condiciones. Esta obligación de LA PROVINCIA subsistirá aún después de la finalización del Contrato, y hasta el momento de la efectiva entrega del inmueble a EL LOCADOR, el que deberá ser devuelto en idénticas condiciones como fue recibida, salvo el desgaste natural por un uso cuidadoso. - - - - -

CLÁUSULA SÉPTIMA: EL LOCADOR se reserva el derecho a inspeccionar, por sí o terceros, el inmueble las veces que lo estime necesario, siempre cuando no dificulte el normal giro del funcionamiento del objeto del Contrato. LA PROVINCIA se obliga a comunicar a EL LOCADOR dentro de los tres (3) días hábiles de producido todo daño o desperfecto que ocurra en el inmueble, sea por propia culpa, hecho de terceros, caso fortuito o por fuerza mayor. - -

CLÁUSULA OCTAVA: Para realizar mejoras o innovaciones edilicias, se requiere de la autorización expresa y por escrito de EL LOCADOR, quien determinara las condiciones en las que se harán. La falta de ella hace incurrir a LA PROVINCIA en responsabilidad pudiendo EL LOCADOR optar por a) volver las cosas al estado anterior siempre que pudiere y a costa de LA PROVINCIA, b) mantener las mejoras o arreglos sin tener LA PROVINCIA derecho a compensación alguna. Todas las mejoras que LA PROVINCIA introdujere

5 ...///

M.S.
AG
<i>gr</i>
<i>[Signature]</i>

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
[Signature]
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Derechos Reales
Montevideo, Uruguay



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001765

///5 ...

debidamente autorizada, quedarán a beneficio exclusivo del inmueble sin derecho a exigir indemnización de ninguna naturaleza. Queda expresamente prohibido a **LA PROVINCIA**, depositar y/o utilizar materiales y/o realizar actividades que produzcan riesgo de incendio a la propiedad -----

CLÁUSULA NOVENA: **LA PROVINCIA**, independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga a: **a)** Abonar las multas que eventualmente pudieran imponer las autoridades municipales, provinciales o nacionales, por infracciones por parte de **LA PROVINCIA** a las ordenanzas y leyes vigentes; **b)** A conservar el inmueble y elementos que configurar la propiedad en perfecto estado, durante todo el tiempo que la ocupe; **c)** Arreglar todo deterioro o desperfecto producido por su culpa, y/o culpa de terceros; **d)** Queda expresamente prohibido la introducción o depósito de elementos que por su peligrosidad, peso, combustión, etc. Puedan afectar la seguridad de bienes, inmueble o terceros. **EL LOCADOR** independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga **a)** Abonar la facturación por impuesto inmobiliario y tasas generales; **b)** cumplir con la normativa nacional, provincial y municipal, referentes a las habilitaciones correspondientes del inmueble objeto de la presente locación. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: Las obligaciones a cargo de **LA PROVINCIA** subsistirán aún en el caso de consignación judicial de las llaves del inmueble, hasta que **EL LOCADOR** recupere efectivamente la tenencia del inmueble arrendando, en las condiciones pactadas y hasta que haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, a satisfacción de este último. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Para todos los efectos del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, haciendo expresa renuncia de todo otro fuero o jurisdicción. A tal fin, se constituyen domicilios en los indicados ut-

6...///

M.S.
AG

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Derechos Reales
2023



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

001765

///6...

supra, donde serán válidas todas las notificaciones, quedando a cargo de **LAS PARTES** notificar si hubiera alguna modificación al respecto. -----

En prueba de conformidad a lo aquí establecido, se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha de de 2023.

NOTA: Se deja constancia que el presente es un Modelo de Contrato, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.
AG

ES COPIA FIRMADA DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Bases de Datos del Ministerio
de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

Firmado Electrónicamente por
AGENTE AHUMADA VALENTINA
Gobierno de Tierra del Fuego
COORDINADOR Contrataciones
26/09/2023 08:44